PERSONERÍA
MUNICIPAL DE SOLEDAD

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SOLEDAD

HACE CONSTAR

Que no existe en la planta de cargos de la **PERSONERIA MUNICIPAL**, personal suficiente para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA PRESTAR APOYO A LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SOLEDAD EN LA ATENCION DE TRÁMITES Y REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA COMUNIDAD Y DEMAS ENTIDADES MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES, EN ESPECIAL ASUNTOS RELACIOANDOS CON LA LEY 1448/2011 – LEY 2343/20023 ENTRE OTRAS."**

Se expide la presente para dar cumplimiento a lo exigido por la ley.

Atentamente,

GINNA MOLINA ESCORCIA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO